COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 44/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR MWM D-299 DEL PATRULLERO P-01 CAP CABRAL"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2017** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR MWM D-299 DEL PATRULLERO P-01 CAP CABRAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **SIEMI S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., EMILIANO GOTZE PETERSEN, MIGUEL ANGEL MERELES PORTILLO, LIZ ROCIO CAMPORA VAZQUEZ;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas era el día miércoles 23 de agosto del 2017, para las once y quince minutos. Sin embargo, la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada **no se contaron con el mínimo de ofertas**, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta Nº 78/17 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **01 de setiembre del 2017,** a las 09:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 90/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** Nº 44/2017 para el **"MANTENIMEINTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR MWM D-299 DEL PATRULLERO P-01 CAP CABRAL"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Moto total de la oferta
1	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas.	Gs. 31.195.000.-
2	N & F INGENIERIA de Yannina Notario	Gs. 25.820.000.-
3	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 21.611.980.-
4	INTECH S.R.L.	Gs. 25.599.150.-

OBSERVACIÓN:

La señora **KRISTEL KATTIANA ORTIZ TORRES**, en representación de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, deja la siguiente observación: *La Empresa N & F CONSTRUCCIONES de Yannina Notario, no presenta certificado de origen nacional en el cual se pueda visualizar la fecha en que se expidió y no presenta patente comercial. La empresa INTECH S.R.L., presenta certificado de origen nacional el cual figura en trámite. La empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas, en su constancia de Ruc, en sus actividades no tiene nada como mantenimiento o reparaciones para dicha actividad que pide la convocante. En su certificado de origen nacional menciona como actividad de servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, motocicletas con fecha de expedición 18/07 y no coincide con la actividad que pide la convocante, debiendo ser algo parecido al certificado que presenta nuestra empresa.* Las observaciones serán analizadas más adelante durante el proceso de evaluación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N & F INGENIERIA de Yannina Notario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, N & F INGENIERIA de Yannina Notario, LAYA CONSTRUCCIONES S.A** y **INTECH S.R.L.; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	21.611.980.-
2	INTECH S.R.L.	25.599.150.-

3	N & F INGENIERIA de Yannina Notario	25.820.000.-
4	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	31.195.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional y considerando las observaciones realizadas en el Acta de Apertura por la señora *KRISTEL KATTIANA ORTIZ TORRES*, en representación de la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** se procede a realizar la verificación de dichos documentos en las carpetas de los oferentes; arrojando el siguiente resultado:

- **N & F CONSTRUCCIONES de Yannina Notario:** No presenta certificado de Origen Nacional.
- **INTECH S.R.L.:** Presenta el Certificado de Origen Nacional, el cual se encuentra en trámite; no se constata la fecha en el mismo, ni el numero de certificado; si se visualiza que está dirigida al presente llamado cuyo ID es el 334798.
- **MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas:** en cuanto a la presente firma presenta el Certificado de Origen Nacional N° 18415 con fecha de vencimiento del 15 de noviembre de 2017, el cual fue expedido a los diez y ocho días del mes de julio del corriente, en el cual se visualiza claramente que en el certificado presentado "***La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MOTOCICLETAS, es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL***, por lo tanto claramente se puede determinar que no tiene ninguna relación con la naturaleza del presente llamado, en el cual la convocante requiere el servicio de mantenimiento de un motor generador especifico, por lo que se determina que no tiene validez considerando que no tiene relación con el presente llamado, por lo cual no se considerara para la aplicación del margen de preferencia.

  LAYA CONSTRUCCIONES S.A.: con relación a la presente firma presenta el Certificado de Origen Nacional N° 21389 con fecha de vencimiento del 28 de diciembre de 2017, el cual fue expedido a los treinta días del mes de agosto del corriente, en el cual se visualiza claramente que en el certificado presentado "***La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS (GENERADOR, TRANFORMADOR, MOTOR Y OTROS, es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL***, por lo que se puede considerar valido para la aplicación del margen de preferencia por el hecho de que tiene relación directa con la naturaleza del presente llamado.

Para dar cumplimiento con lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 1.229 y 1.230 respectivamente, de fecha 15 de setiembre del corriente, a las firmas comerciales ***N & F CONSTRUCCIONES de Yannina Notario y INTECH S.R.L.;*** lo siguiente:

- Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente.

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día lunes 18 de setiembre del corriente para las 11:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado las firmas ***INTECH S.R.L.*** no presenta el Certificado de Origen Nacional solicitado; sin embargo ***N & F CONSTRUCCIONES de Yannina Notario*** presenta el Certificado de Origen nacional solicitado; pero considerando que la oferta presentada por la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** es la de menor precio y además ya presenta con su oferta su ***CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***, por lo tanto se determina que ya no será necesario que se aplique el margen de preferencia nacional, considerando que es la oferta más baja en el presente llamado.

Por lo tanto del análisis realizado arriba, se procede al agrupamiento de las ofertas, determinándose que:

- ✓ La Firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** presenta la oferta más baja del presente llamado, por lo cual se determina que es la más económica y se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: ***LAYA CONSTRUCCIONES S.A.***.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Juridicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***LAYA CONSTRUCCIONES S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	**CUMPLE**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
e. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**CUMPLE**

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	LAYA CONSTUCCIONES S.A..
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	CARLOS ALBERTO AYALA CENTURION	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**	347.473	Figura en los Registros del SINARH.
2	CARLOS ADOLFO AYALA MORENO	**LAYA CONSTRUCCIONES**	3.014.389	Figura en los Registros del SINARH.

		S.A.		
3	GUSTAVO ADOLFO AYALA CENTURION	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	347.526	No Figura en los Registros del SINARH.
4	JORGE FAUSTINO LARAN PIÑANEZ	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	346.228	Figura en los Registros del SINARH.

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constato que el ***Sr. Carlos Alberto Ayala Centurión*** con C.I. N° 347.473, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Auxiliar Administrativo en el Ministerio de Industria y Comercio desde el 01/07/2002 hasta el 31/12/2003, fecha en el cual se le dio de baja del mismo; el ***Sr. Carlos Adolfo Ayala Moreno*** con C.I. N° 3.014.389, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Instructor en el Ministerio de Justicia y Trabajo desde el 01/07/2010 hasta el 31/12/2010, fecha en el cual se le dio de baja del mismo y el **Sr. Jorge Faustino Laran Piñanez** con C.I. N° 346.228, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Técnico Administrativo en la Presidencia desde el 01/11/2013 hasta el 31/12/2013, fecha en el cual se le dio de baja. Por lo tanto la convocante considera que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, la empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A., "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (camisas del motor)	6	900.000	630.900	630.000	1.080.000
2	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(pistones del motor)	6	520.000	369.200	364.000	624.000
3	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(conjunto del aro del motor)	6	180.000	126.000	126.000	216.000
4	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(válvulas del motor)	12	250.000	177.500	175.000	300.000
5	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (guías de válvulas del motor)	12	65.000	45.825	45.500	78.000
6	72102201-006	Mantenimiento y Reparación	12	120.000	132.000	84.000	144.000

		del Generador(retenes de la válvula del motor)					
7	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (casquillos de bielas del motor)	6	250.000	175.000	175.000	300.000
8	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(casquillos de bancada del motor)	7	480.000	336.000	336.000	576.000
9	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bujes de biela del motor)	6	70.000	49.000	49.000	84.000
10	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bujes de leva del motor)	1	150.000	112.500	105.000	180.000
11	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bomba de aceite del motor)	1	800.000	960.000	560.000	960.000
12	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (juego de juntas del motor)	1	950.000	1.045.000	665.000	1.140.000
13	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(retenes del motor)	1	650.000	702.000	455.000	780.000
14	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (adhesivos para el motor)	2	60.000	69.000	42.000	72.000
15	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(reparación de bomba de agua)	1	780.000	780.000	546.000	936.000
16	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (sellado de la bomba de agua)	1	120.000	114.000	84.000	144.000
17	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (juntas de bomba de agua del motor)	1	45.000	42.750	31.500	54.000
18	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(juego de reparo de bombas inyectoras)	1	4.800.000	3.360.000	3.360.000	5.760.000
19	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(elementos de presión de bomba inyectora del motor)	1	1.300.000	1.261.000	910.000	1.560.000
20	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (picos inyectoras del motor)	6	310.000	294.500	217.000	372.000
21	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (rodamiento de bomba inyectora del motor)	1	120.000	84.000	84.000	144.000
22	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (filtro de combustible del motor)	1	120.000	122.400	84.000	144.000
23	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(filtro del aire del motor)	1	250.000	267.500	175.000	300.000
24	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(filtro del aceite del motor)	1	110.000	126.500	77.000	132.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que las ofertas presentadas por el oferente no se encuentra por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, por lo que no es necesario solicitar el desgloce de precio.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

Se procedió a realizar el análisis de los balances y formularios de ratios financieros presentados por el oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*	1,49	0,66	0,12	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Capacidad Técnica: N/A.

e) Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por servicios de mantenimientos y reparaciones de motores generadores, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016), a empresas publicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016)	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 44/2017** para el **"MANTENIMEINTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR MWM D-299 DEL PATRULLERO P-01 CAP CABRAL"**, a la siguiente empresa:

- *LAYA CONSTRUCCIONES S.A.;* hasta la suma de ***21.611.980.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos once mil novecientos ochenta.***

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 18 de setiembre de 2017.-

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
CapF DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – JEFATURA

ANEXO I:

CD N° 44/2017 para el "MANTENIMEINTO Y REPARACION DEL MOTOR GENERADOR MWM D-299 DEL PATRULLERO P-01 CAP CABRAL"

OFERENTE: *LAYA CONSTRUVCCIONES S.A.*

COMANDO DE LA ARMADA – FF 10.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (camisas del motor)	Unidad	6	Unidad	630.900	3.605.400
2	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(pistones del motor)	Unidad	6	Unidad	369.200	2.159.400
3	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(conjunto del aro del motor)	Unidad	6	Unidad	126.000	717.600
4	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(válvulas del motor)	Unidad	12	Unidad	177.500	1.980.000
5	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (guías de válvulas del motor)	Unidad	12	Unidad	45.825	510.000
6	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(retenes de la válvula del motor)	Unidad	12	Unidad	132.000	942.000
7	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (casquillos de bielas del motor)	Unidad	6	Unidad	175.000	930.000
8	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(casquillos de bancada del motor)	Unidad	7	Unidad	336.000	2.282.000
9	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bujes de biela del motor)	Unidad	6	Unidad	49.000	270.000
10	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bujes de leva del motor)	Unidad	1	Unidad	112.500	102.500
11	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (bomba de aceite del motor)	Unidad	1	Unidad	960.000	525.000
12	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (juego de juntas del motor)	Unidad	1	Unidad	1.045.000	635.000
13	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(retenes del motor)	Unidad	1	Unidad	702.000	425.000
14	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (adhesivos para el motor)	Unidad	2	Unidad	69.000	83.000
15	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(reparación de bomba de agua)	Unidad	1	Unidad	780.000	535.500
16	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (sellado de la bomba de agua)	Unidad	1	Unidad	114.000	82.500
17	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (juntas de bomba de agua del motor)	Unidad	1	Unidad	42.750	30.250
18	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(juego de reparo de bombas inyectoras)	Unidad	1	Unidad	3.360.000	3.225.680
19	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(elementos de presión de bomba inyectora del motor)	Unidad	1	Unidad	1.261.000	905.000
20	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (picos inyectoras del motor)	Unidad	6	Unidad	294.500	1.260.000
21	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (rodamiento de bomba inyectora del motor)	Unidad	1	Unidad	84.000	82.500
22	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador (filtro de combustible del motor)	Unidad	1	Unidad	122.400	82.500
23	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(filtro del aire del motor)	Unidad	1	Unidad	267.500	165.650

24	72102201-006	Mantenimiento y Reparación del Generador(filtro del aceite del motor)	Unidad	1	Unidad	75.500	75.500
TOTAL LOTE N° 1							**21.611.980**

PEDRO ALBERTO VERA VILLAR
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
Tte C Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3